



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO DE ROPA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2015.**

**1º.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Es objeto de la presente contratación la adjudicación del lavado de ropa de los Centros Asistenciales “Residencia Cardenal Marcelo” y “Centro Asistencial Dr. Villacián” que cuentan con 210 y 142 residentes respectivamente.

Así mismo, la adjudicación del lavado de ropa del Centro de Integración Juvenil, C.I.J., ubicado en la edificación del Centro A. Dr. Villacián, con 30 residentes y con características propias que difieren un tanto en cuanto a su calendario y organización, de los otros dos Centros mencionados.( Se especificará en el ultimo párrafo de estas prescripciones)

**2º.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

2.1.- Las prestaciones objeto del contrato consistirán en la recogida de la ropa sucia de los Centros Asistenciales, todos los días de la semana, a excepción de los Domingos, y su entrega y distribución una vez lavada y planchada, de Lunes a Sábado, calculándose un promedio anual estimado de 85.680 kg de ropa plana y 46.980 kg de ropa forma en Dr.Villacián ; 81.720. kg. de ropa plana y 6.480 kg. de ropa forma en Cardenal Marcelo y 4.200 kg de ropa plana y 4.200 kg. de ropa forma en el Centro de Integración Juvenil.

2.2.- Las prestaciones del contrato se llevarán a cabo en las instalaciones del adjudicatario.

2.3.- Procesos de lavado.- Los licitadores en sus proposiciones especificarán el tipo de lavado que aplicarán a cada tipo de ropa, atendiendo a su composición textil y al grado y naturaleza de los residuos que contengan. Primarán los criterios higiénicos sanitarios y la conservación de la ropa.

Atendiendo a las características de las prendas objeto de lavado y a su composición se establecen los siguientes tipos de ropa:

**ROPA PLANA BLANCA:**

Sábanas, almohadones, toallas, almohadas, peluches, colchas, empapadores, hules, baberos, fundas de colchón, cortinas, manteles blancos, cintos de sujeción, fundas de cojines, y **cualquier otra prenda que no necesite de un doblado especial y no sea de color independientemente de su necesidad de planchado.**



### **ROPA FORMA BLANCA:**

Camisetas, calzoncillos, bragas, fajas, sujetadores, combinaciones, calcetines camisones, pijamas, deportivas, zapatillas, camisas, blusas, faldas, vestidos, pantalones, polos y **cualquier otra prenda de color blanco o tonos claros que precise de un doblado específico y planchado.**

### **ROPA PLANA COLOR:**

Edredones, mantas, cortinas, fundas de cojines, y **cualquier otra prenda de color que no precise de un doblado especial. Planchado si lo precisan.**

### **ROPA FORMA COLOR:**

Calcetines, medias, zapatillas, deportivas, jerséis, chaquetas, pantalones, faldas, blusas, vestidos, cazadoras, polos, pijamas, camisones, sujetadores, bragas, combinaciones, y **cualquier otra prenda de colores oscuros que precise de un doblado específico y planchado.**

### **ROPA FORMA BLANCA DEL PERSONAL:**

Pijamas sanitarios y batas del personal. **Precisan lavado, planchado y colocación en perchas para su entrega en las debidas condiciones.** Se entregarán en sacos separados del resto de la ropa y no deberán ser mezclados con ésta.

Los Centros disponen de carros específicos de ropa sucia, a los que se acoplan sacos de tela de diferentes colores en los que el personal realiza una primera clasificación básica de cada tipo de ropa. El adjudicatario deberá comprometerse a la reposición de estos sacos si hubiere necesidad así como a proporcionar otros de diferente color, para la recogida específica de prendas de lana por ejemplo. Esta preclasificación no es definitiva, el adjudicatario estará obligado a revisarla y reclasificarla en su caso.

2.4.- Programas de lavado y productos químicos.- Cada proceso de lavado será objeto de descripción en la oferta de los licitadores, que especificarán tipo de detergentes, blanqueantes, desinfectantes, temperatura de lavado para cada tipo de ropa etc. Deberán describirse también los controles que tengan establecidos para la comprobación final de la calidad de la higienización de la ropa.

2.5 Empaquetado y presentación final.- Toda la ropa será entregada empaquetada o embolsada en cada planta o unidad de los Centros Asistenciales, a determinar por la Dirección de éstos, lavada y planchada. Las camisas, chaquetas de pijama, blusas, faldas y vestidos, deberán estar dobladas correctamente y abotonadas alternativamente así como correctamente planchados y colocados para evitar arrugas posteriores Los

pantalones deben estar bien planchados y colgados en perchas para evitar arrugas y dobles rayas. El doblado de la ropa de cualquier tipo deberá hacerse de tal manera que en todo momento sea identificada a través de sus marcas sin tener que manipular la ropa en ningún caso.

2.6 La recogida de ropa sucia y la entrega y distribución de la ropa limpia a las diferentes plantas o unidades de los Centros correrá a cargo del adjudicatario.

La ropa lavada será devuelta a los Centros Asistenciales en los lugares que se determinen, al día siguiente, excepto la que se recoge los sábados o vísperas de festivos que serán devueltas el siguiente día hábil, realizándose el servicio de Lunes a Sábados, ambos inclusive. Cuando coincidan dos o más fiestas seguidas la Dirección de los Centros podrá disponer la entrega incluso en días festivos.

El horario de entrega de ropa limpia y recogida de ropa sucia será de 8,00 a 11 de la mañana, pudiendo ser modificado por la Dirección por necesidades internas de organización, previa comunicación a la empresa adjudicataria. En primer término se procederá a la devolución de la ropa limpia y a continuación a la retirada de ropa sucia, respetando en todo momento las obligadas barreras sanitarias.

La ropa se entregará siempre exenta de humedad.

2.7.- Controles higiénicos.- La empresa adjudicataria se obliga a efectuar controles bacteriológicos de la ropa limpia con frecuencia quincenal, que serán comunicados a la Dirección de los Centros.

2.8.- La ropa que no se considera debidamente lavada o en condiciones inadecuadas de uso (arrugada, con cercos etc.) será devuelta para su lavado o planchado, sin que ello suponga ningún coste para los Centros. Será entregada en empaquetado separado a la persona responsable que se les comunique, cuando sea devuelta en óptimas condiciones.

2.9.- El adjudicatario responderá en caso de deterioro o extravío de cualquier prenda, reponiéndola con una de las mismas características en un plazo de diez días, improrrogables. En cualquier caso se presupone la objetividad, honestidad y buena fe del adjudicador en sus reclamaciones.

2.10.- Todas las prendas que resulten irrecuperables debido al deterioro por el uso, serán devueltas a los Centros y entregadas personalmente a la persona que se les haya comunicado como interlocutora.

2.11.- El adjudicatario estará obligado a entregar la ropa en el horario establecido. Así mismo se hará cargo de los desperfectos que se observen en la devolución del producto (desgarrones, descosidos enganchones, roturas, falta de botones etc.) presuponiendo en todo caso la objetividad, honestidad y buena fe del adjudicador en sus reclamaciones.



2.12.- Diariamente, el adjudicatario facilitará los albaranes de la ropa entregada, separados por plantas o unidades asistenciales, indicando el peso, precio e importe para cada tipo de ropa (plana o forma), así como el número de unidades de la ropa plana.

**REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DEL LAVADO DE ROPA PARA EL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL, C.I.J.:**

Sus residentes solo se alojan aquí durante el periodo escolar, de tal manera que los sábados, domingos, vacaciones de Navidad, Semana Santa y meses de vacaciones de verano las prestaciones objeto de este contrato no se realizarán. El resto de periodos rigen las mismas prescripciones y las mismas condiciones que para los otros dos Centros. La recogida en este Centro será de Lunes a Viernes y sólo durante los periodos escolares. Aproximadamente supone unos 285 días al año.

Se estima que las cantidades de ropa a lavar serán de 4.200 Kg. de ropa plana y 4.200 Kg. de ropa forma al año.

Valladolid 15 de Septiembre de 2014

La Dirección





DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

CENTROS ASISTENCIALES Y C.I.J

FOLIOS 2 a 6 SELADOS Y RUBRICADOS

I X C M A . DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID  
SECRETARIA GENERAL

Aprobado por el Presidente por

Decreto de 21 OCT. 2014

La Secretaria General.



## ESTIMACIÓN DE KG. DE ROPA PLANA Y VALORACIÓN ECONÓMICA

	Kg./día	Kg./mes	Kg./año	Precio Kg.(IVA incluido)	<b><u>TOTAL EUROS</u></b>
<b>Cardenal Marcelo</b>	227	6.810	81.720	0.6846€	<b>55.945,51</b>
<b>C.A. Dr. Villacián</b>	238	7.140	85.680	0.6846 €	<b>58.656,53</b>
<b>C.I.J</b>	14	420	4200	0.6846 €	<b>2.875,32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>479</b>	<b>14.370</b>	<b>171.600</b>	<b>0.6846</b>	<b>117.477,36</b>

## ESTIMACIÓN De KG. DE ROPA DE FORMA Y VALORACIÓN ECONÓMICA

	Kg./día	Kg./mes	Kg./año	Precio Kg.(IVA incluido)	<b><u>TOTAL EUROS</u></b>
<b>Cardenal Marcelo</b>	18	540	6.480	1,062 €	<b>6.881,76</b>
<b>C.A. Dr. Villacián</b>	130,5	3.915	46.980	1,062 €	<b>49.892,76</b>
<b>C.I.J</b>	14	420	4.200	1,062 €	<b>4.460,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>162,50</b>	<b>4.875</b>	<b>57.660</b>	<b>1,062 €</b>	<b>61.234,92</b>

Valladolid a 15 de Septiembre de 2014